

# Documento de Opinión de la Dependencia

Ficha de Monitoreo y Evaluación  
2013

**Programa Presupuestario U004  
Sistema Nacional de Investigación Agrícola**



*Abril de 2015*

## **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Programa Presupuestario U00A Sistema Nacional de Investigación Agrícola**

### **I.- Antecedentes:**

El 30 de agosto de 2013 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, que incluye entre sus objetivos se encuentra, el coordinar las acciones de gobierno encaminadas a llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo de los ciudadanos y las empresas; y establece estrategias y líneas de acción para la presente administración.

Particularmente el objetivo 4 que establece las políticas públicas específicas que elevaran la productividad en las regiones y sectores de la economía, señala dentro de sus líneas de acción la 4.2. 4., que consiste en promover inversiones en sanidad animal y vegetal, inocuidad, investigación y desarrollo, sistemas de información agroclimática y otros bienes públicos rurales.

El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 publicado el pasado 13 de diciembre de 2013 establece como objetivo 1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria, señala la Estrategia 1.1 Orientar la investigación y el desarrollo tecnológico a generar innovaciones aplicadas al sector agroalimentario que eleven la productividad y competitividad, donde se encuentran, entre otras, las líneas de acción la 1.1.1. y 1.1.8 Implementar investigación y desarrollo tecnológico aplicado en proyectos de desarrollo rural sustentable a través del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable (SNITT) y fomentar la protección industrial de productos de investigación y desarrollo tecnológico, para facilitar su transferencia y adopción productiva, respectivamente.

En este sentido, La SAGARPA contribuye a alcanzar el objetivo antes indicado mediante el programa presupuestario U004 Sistema Nacional de Investigación Agrícola (SNIA). El SNIA está conformado por dos instrumentos de política, el apoyo al fideicomiso público "Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (Fondo Sectorial SAGARPA-CONACYT)" y el apoyo a la operación del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable (SNITT, con fundamento legal en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable). Ambos instrumentos se rigen por su propio marco normativo.

El Fondo Sectorial SAGARPA-CONACYT, tiene por objeto financiar el gasto y las inversiones de los proyectos de investigación científica o tecnológica en las áreas de conocimiento que requiera el sector agroalimentario y pesquero; por tratarse de un fideicomiso, el Fondo Sectorial puede financiar proyectos de ejecución multianual.

Por su parte, conforme a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el SNITT tiene por objeto coordinar y concertar las acciones de instituciones públicas, organismos sociales y privados que promuevan y realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, validación y transferencia de conocimientos en la rama agropecuaria, tendientes a la identificación y atención tanto de los problemas nacionales en la materia, como de las necesidades inmediatas de los productores y demás agentes de la sociedad rural respecto de sus actividades agropecuarias, así como aquellas que en particular le atribuye la misma Ley.

## II.- Comentarios y Observaciones Generales:

En el informe de la Evaluación Específicas de Desempeño 2013 realizada al Programa SNIA, se identifica que en la metodología de la Evaluación existen áreas de oportunidad que permitirían integrar información más específica del Programa.

En la Ficha de Evaluación 2013, se señalan Fortalezas y/o Oportunidades del Programa, así como Debilidades y/o Amenazas y se hacen 5 Recomendaciones para mejoras del Programa, mismas que se aclaran en el punto: III. Comentarios Específicos:

- *Se recomienda que el programa redefina su población potencial y objetivo de forma que su unidad de medida no esté determinada por los Sistema Producto que se fomentan cada año, para poder obtener información acorde con el programa.*
- *Se recomienda realizar selecciones de los agentes de investigación para garantizar que se lleven a cabo proyectos de alta calidad.*
- *Se recomienda que se establezca un "formato modelo" para la elaboración de los convenios de colaboración entre las instituciones adjunto al proyecto aprobado, para hacer más ágiles los procesos.*
- *Implementar estrategias para identificar los puntos débiles dentro de la planeación y a partir de éstos establecer los aspectos susceptibles de mejora y darles seguimiento.*
- *Es conveniente realizar evaluaciones externas de impacto al SNIA para poder obtener con mayor precisión resultados y hallazgos que a su vez permitan identificar y realizar mejoras en el programa.*

Se reconoce que el Programa SNIA está alineado con el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018** al objetivo "Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país", a la estrategia "Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico; así como al **Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018**, en el objetivo: Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria y a la estrategia: Orientar la investigación y el desarrollo tecnológico a generar innovaciones aplicadas al sector agroalimentario que eleven la productividad y competitividad.

Finalmente, en la Ficha de Monitoreo de 2013 afirma que ***el desempeño del Programa fue satisfactorio debido al buen desempeño del indicador de Propósito.***

### III. Comentarios Específicos:

En relación a las Debilidades y/o Amenazas presentadas en la Ficha de Evaluación 2013 del Programa SNIA, existen algunos comentarios por parte de la Unidad Responsable que se mencionan a continuación:

Se cita que ***“La población potencial y objetivo, se encuentran definidas con respecto a los Sistema Producto y su forma de medición es a través de proyectos concluidos, lo cual no permite realizar una correlación entre ambos”***, es conveniente señalar que los sistemas producto atendidos se cuantifican así como los proyectos realizados, por lo que sí es posible hacer una correlación.

Se enlista ***“Las convocatorias para las Demandas del Sector son abiertas a cualquier persona o institución, sin garantizar la participación de los mejores investigadores”***, a lo anterior, es pertinente indicar que el enunciado no es correcto, ya que precisamente una Convocatoria abierta permite seleccionar al equipo de investigadores con la mejor propuesta de proyecto conforme a los estándares altamente reconocidos del CONACYT, el proceso de selección puede dar como resultado convocatorias 1) desiertas, en caso de no presentarse propuestas, 2) sin aprobación de propuestas, cuando después de haber realizado el proceso de evaluación de las propuestas concursantes no se apruebe ninguna, debido a que no se cumplía con lo establecido en la Convocatoria y 3) con propuestas aprobadas, en este caso, los proyectos aprobados, los compromisos del sujeto de apoyo y la asignación de recursos correspondiente, se formalizan a través de la suscripción de un Convenio electrónico mismo que deberá considerar los términos puntuales en que fue aprobado el proyecto.

Sobre el señalamiento ***“Las diferencias de normatividad para la firma de convenios retrasa el inicio y la estructuración de los proyectos”***, cabe la aclaración de que no ocurre para todos los casos ya que las instituciones presentan diferencias en los tiempos requeridos para la firmas de los instrumentos legales.

Por otra parte, se indica ***“El SNIA no cuenta con documentación de trabajo y/o institucionales que permitan el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora”***, al respecto el Programa SNIA ha enviado al área correspondiente el avance del seguimiento a los ASM, y se encuentra disponible para las instancias autorizadas.

Finalmente se indica ***“El SNIA no cuenta con evaluaciones externas de impacto que permitan identificar aspectos susceptibles de mejora”***, en relación a esto es importante mencionar que se cuenta con el antecedente de una evaluación del impacto asociado a los proyectos apoyados por el Fondo Sectorial SAGARPA-CONACYT, derivado del análisis de 218 proyectos formalmente terminados hasta 2009, titulado : Impacto del Fondo Sectorial SAGARPA-CONACYT en el Sector Agropecuario: Tránsito del Conocimiento y Atención a Prioridades, por los autores Daniel Villavicencio *et al.*, del Programa en Economía y Gestión de la Innovación de la UAM-Xochimilco.

Para la sección de recomendaciones se hacen las siguientes precisiones:

**Se recomienda que el programa redefina su población potencial y objetivo de forma que su unidad de medida no esté determinada por los Sistema Producto que se fomentan cada año, para poder obtener información acorde con el programa.** -Este indicador ya se encuentra en proceso de atención en dentro de los ASM de 2014.

**Se recomienda realizar selecciones de los agentes de investigación para garantizar que se lleven a cabo proyectos de alta calidad.**- El proceso de Convocatoria, recepción, evaluación, selección y aprobación de proyectos, con la participación directa del CONACYT, en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología, garantiza que los mejores grupos de investigación con las mejores propuestas de proyectos sean aprobados; el éxito de los proyectos no depende únicamente de los agentes de investigación, es necesario considerar todo el procesos desde la convocatoria hasta la realización del proyecto.

**Se recomienda que se establezca un "formato modelo" para la elaboración de los convenios de colaboración entre las instituciones adjunto al proyecto aprobado, para hacer más ágiles los procesos.**- Los convenios de colaboración establecidos entre instituciones se rigen por su propio marco normativo, por lo anterior se podría sugerir un "formato modelo", sin embargo, su adopción estaría sujeta a la normatividad de cada institución, se considera que el ASM deberá ser fortalecido con otras acciones específicas que permitan hacer más ágiles los procesos señalados.

**Implementar estrategias para identificar los puntos débiles dentro de la planeación y a partir de éstos establecer los ASM y darles seguimiento.**- Esta es una función continua en la Comisión de Evaluación, el Comité Técnico y de Administración, así como la Secretaría Ejecutiva del SNITT en coordinación de la Unidad Responsable del SNIA.

**Es conveniente realizar evaluaciones externas de impacto al SNIA para poder obtener con mayor precisión resultados y hallazgos que a su vez permitan identificar y realizar mejoras en el programa.**- Se atenderá conforme a las directrices que señale el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial SAGARPA-CONACYT o bien del Consejo Directivo del SNITT y al presupuesto autorizado, para que eventualmente se pueda derivar un posible ASM en los próximos ejercicios fiscales.

La Ficha de Monitoreo 2013 del Programa SNIA, indica que “...**Es necesario conocer los criterios mediante los cuales se fijan dichas metas, a fin de valorar qué tan laxas, o no, son dichas metas...**”, al respecto es importante aclarar que los valores de los indicadores se revisan y actualizan anualmente estableciendo valores de metas medibles, retadoras y realizables conforme al presupuesto asignado al Programa.